

- Reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la libertad de desplazamiento, así como a tener una nacionalidad.
- Garantizar la vida en comunidad, eligiendo su lugar de residencia y con quién vivir, contando con los servicios de apoyo y asistencia, así como con el acceso a las instalaciones y servicios comunitarios.
- Asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible.
- Eliminar las barreras físicas para ingresar, transitar y permanecer en un lugar de forma autónoma y segura, incluyendo el transporte y las vías públicas; brindando condiciones para acceder a la información, así como a las tecnologías de las comunicaciones y la información.



En la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Toluca estamos para ayudarte y te ofrecemos:

- Asesorías jurídicas.
- Pláticas y conferencias en materia de derechos humanos.
- Canalización para atención de casos de violaciones a derechos humanos.
- Acompañamiento para interponer una Queja.
- Material bibliográfico para consulta.

Estamos a tus órdenes:

 Independencia 106, edificio "Los Heros" Segundo piso. Colonia Centro. C.P. 50000
  De 9:00 a 18:00 horas.
  722 214 91 13

Esta dependencia cuenta con una **cabina telefónica de videollamadas**, ubicada en el **Palacio Municipal de Toluca**, para interponer **Quejas** ante la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**.

 Defensoría Municipal de Derechos Humanos Toluca

 @ddhh_toluca

 defensoriatoluca@hotmail.es



DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD

#TodosSomosDefensores





¿Qué es la discapacidad?

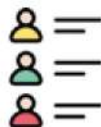
Es la deficiencia o limitación de una persona que, al interactuar con el entorno social, se enfrenta a barreras que le impiden su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.



¿Cuáles son las principales causas de la discapacidad?



Todos estamos en riesgo de vivir con algún tipo de discapacidad, ya sea de modo temporal o permanente, razón por la cual es importante informarnos al respecto e identificar los obstáculos para la realización efectiva de los derechos humanos de las personas que viven con discapacidad.



¿Cuáles son los tipos de discapacidad que existen?

Discapacidad motriz. Se relaciona con la disminución de la movilidad total o parcial de uno o más miembros del cuerpo.

Discapacidad sensorial. Cuando existen limitaciones derivadas de la existencia de deficiencias en alguno de los sentidos que nos permiten percibir el medio, sea externo o interno. Las más conocidas son la discapacidad visual y la auditiva.

Discapacidad intelectual. Es entendida como la adquisición lenta e incompleta de las habilidades cognitivas durante el desarrollo humano, que implica que la persona pueda tener dificultades para comprender, aprender y recordar cosas nuevas, que se manifiestan durante el desarrollo, y que contribuyen al nivel de inteligencia general, por ejemplo, habilidades cognitivas, motoras, sociales y de lenguaje.

Discapacidad psíquica. Situación en la que se presentan alteraciones de tipo conductual y del comportamiento adaptativo, generalmente derivadas del padecimiento de algún tipo de trastorno mental.

Discapacidad visceral. Este poco conocido tipo de discapacidad aparece en aquellas personas que padecen algún tipo de deficiencia en alguno de sus órganos, la cual genera limitaciones en la vida y participación en comunidad del sujeto.

Discapacidad múltiple. Se deriva de una combinación de limitaciones derivadas de algunas de las anteriores deficiencias, por ejemplo, discapacidad intelectual con sordera.



¿Qué tipo de discriminación se ejerce contra las personas con discapacidad?

Discriminación directa

Se ejerce consciente y voluntariamente; ocurre cuando una persona le niega a otra un derecho o una libertad por cierto elemento de su identidad.

Discriminación indirecta

Se ejerce de manera inercial, involuntaria y hasta inconsciente. Este tipo de discriminación se encuentra en normas, reglamentos, instituciones o rutinas.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece como parte de sus principios, el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; así como su participación e inclusión plenas.

¿A que están obligados los Estados (gobierno y sociedad) en materia de discapacidad?



- Asegurar el derecho a la libertad y la seguridad en igualdad de condiciones con el resto de las personas.